



## FORMATOS SIGCMA

### PROCEDIMIENTO

- NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:** TRÁMITE DE HÁBEAS CORPUS.
- PROCESO AL QUE PERTENECE:** ACCIONES CONSTITUCIONALES.
- UBICACIÓN Y COBERTURA DEL PROCEDIMIENTO:**

Nivel	
Estratégico	
Misional	X
Apoyo	
Evaluación y Mejora	

Cobertura	
Central	
Nacional	
Seccional	X

#### 4. OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO

Establecer las actividades a seguir para adelantar el trámite de la acción de habeas corpus dentro del marco normativo y jurisprudencial aplicable.

#### 5. MARCO NORMATIVO

- ✓ **Constitución Política de Colombia.**
- ✓ **Ley 1095 de 2006.** Por la cual se reglamenta el artículo 30 de la Constitución Política.
- ✓ **Sentencia C-187 de 2016.** Corte Constitucional.
- ✓ **Acuerdo PCSJA20-11567.** Protocolo para la Gestión de Documentos Electrónicos, Digitalización y Conformación del Expediente.

#### Normas SIGCMA

- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001:2015.** Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC ISO 14001:2015.** Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos con orientación para su uso.
- ✓ **Norma Técnica Colombiana NTC 6256:2021.** Poder Judicial. Sistema Integrado de Gestión. Requisitos.
- ✓ **Guía Técnica Colombiana GTC 286:2021.** Poder Judicial. Sistema Integrado de Gestión. Directrices para la Implementación de la NTC 6256.

#### 6. ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO

<b>ACTIVIDAD CON LA QUE SE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Revisión turnos de <i>habeas corpus</i> .
--	---

CÓDIGO P2-AC-00	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023



## FORMATOS SIGCMA

<b>DEPENDENCIA QUE DA INICIO AL PROCEDIMIENTO:</b>	Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.
<b>ACTIVIDAD CON LA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	Generar acciones de gestión.
<b>DEPENDENCIA QUE FINALIZA EL PROCEDIMIENTO:</b>	Juzgados Penales del Sistema Penal Acusatorio de Bogotá.
<b>DEPENDENCIAS EN LAS QUE TIENE ALCANCE EL PROCEDIMIENTO (ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES):</b>	Judiciales.

### 7. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Juez Penal Municipal o Circuito con Función de Conocimiento	Sistema Penal Acusatorio de Bogotá
Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías	

### 8. RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO

CARGO	DEPENDENCIA
Juez Penal Municipal o de Circuito con Función de Conocimiento	Sistema Penal Acusatorio de Bogotá
Juez Penal Municipal con Función de Control de Garantías	

### 9. PROVEEDORES E INSUMOS

PROVEEDORES	ENTRADA/INSUMOS
Usuarios externos	Acción de <i>habeas corpus</i>

### 10. CONTROLES DEL PROCEDIMIENTO:

NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Matriz de radicación	Matriz en la cual se registran las acciones de tutela que recibidas en el despacho.

CÓDIGO <b>P2-AC-00</b>	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023



FORMATOS SIGCMA

NOMBRE DEL CONTROL	DESCRIPCIÓN DEL CONTROL
Sistema Justicia XXI	Software que es utilizado para el registro de actuaciones que se desarrollan en audiencias en el Sistema Penal Acusatorio.

11. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO (PHVA).

PHV A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
1 P	Revisión turnos de <i>habeas corpus</i>	Revisar periódicamente la asignación de turnos de <i>habeas corpus</i> publicada por el Consejo Seccional de la Judicatura, para garantizar la disponibilidad en las fechas asignadas y evitar el cruce con otras actividades.	Planeador del juzgado	Juez (a)
2 P	Definir el trámite de <i>habeas corpus</i>	Asignar dentro del manual de funciones del juzgado, las actividades relacionadas con el trámite de los <i>habeas corpus</i> .	N/A	Secretario(a) u Oficial Mayor
1 H	Recibir la acción de <i>habeas corpus</i>	Previo reparto aleatorio, recibir de la oficina de apoyo judicial vía correo electrónico la acción de <i>habeas corpus</i> , sus anexos y el acta individual de reparto. Excepcionalmente, recibir directamente del accionante por cualquier medio la acción y sus anexos. En tal caso, deberá informarse de forma inmediata a la Oficina de Apoyo Judicial.	N/A	Secretario (a) u Oficial Mayor del despacho
2 H	Radicar la acción de <i>habeas corpus</i>	Radicar en la matriz del Juzgado la acción de <i>habeas corpus</i> asignándole consecutivo. Registrar en el Sistema Justicia XXI.	Registro de acción de <i>habeas corpus</i>	Secretario(a) u Oficial Mayor del despacho
3 H	Creación expediente digital	Crear en el anaquel, gestor o repositorio del Juzgado el expediente digital ajustado al protocolo para la gestión de documentos electrónicos.	Expediente digital	Secretario (a) u Oficial Mayor del despacho

CÓDIGO P2-AC-00	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023



FORMATOS SIGCMA

PHV A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
4 H	Avocar la acción de <i>habeas corpus</i>	Asumir, mediante auto de trámite el conocimiento de la acción de <i>habeas corpus</i> , e identificar a las autoridades que puedan ofrecer información sobre los hechos o que se vean afectadas con la decisión.  Disponer en el auto la remisión de la notificación y el traslado de la acción a las autoridades identificadas con indicación del término para dar respuesta y determinar: 1) si es necesario entrevistarse con la persona en cuyo favor se promueve la acción; 2) requerir información al centro de reclusión donde se encuentra privado de la libertad el afectado o a cualquier otra autoridad; 3) decretar la práctica de una diligencia de inspección	Auto	Juez(a)
5 H	Notificar auto	Notificar por el medio más expedito a las partes interesadas, el auto, la acción de <i>habeas corpus</i> y sus anexos.	Notificación	Secretario(a) u Oficial Mayor del despacho
6 H	Practicar las diligencias decretadas	1) Realizar entrevista con la persona en cuyo favor se promueve la acción; 2) Realizar la diligencia de inspección; si así se dispuso en el auto de inicio:  Levantar acta de la entrevista o diligencia e incorporar en el expediente digital.	Acta	Juez (a)
7 H	Recibir informes	Recibir los informes en el término concedido e incorporar al expediente digital.	N/A	Secretario(a) u Oficial Mayor del despacho
8 H	Dictar providencia	Decidir la solicitud de <i>habeas corpus</i> mediante auto interlocutorio dentro de las treinta y seis (36) horas siguientes a la presentación	Auto interlocutorio	Juez(a)
9 H	Comunicar	Comunicar de inmediato la decisión de <i>habeas corpus</i> por el medio más		Secretario(a)

CÓDIGO P2-AC-00	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023



FORMATOS SIGCMA

PHV A	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLE
	<b>decisión</b>	expedito.  De no ser posible la comunicación electrónica acudir, previa realización del documento por el Juzgado, ante el Centro de Servicios Judiciales (Grupo de recepción a Juzgados) para la notificación física.		Grupo de Notificaciones
10 H	<b>Revisar impugnación del fallo</b>	Revisar si se recibió impugnación dentro de los 3 días siguientes a la comunicación y si existe legitimación.		Secretario(a)
11 H	<b>Tramitar impugnación</b>	Realizar auto concediendo o no la impugnación.  Enviar a la oficina de apoyo judicial el expediente digital para que se someta a reparto del superior jerárquico.	Auto	Juez(a)  Secretario(a) Oficina de Apoyo Judicial
12 H	<b>Archivar Habeas Corpus</b>	De no ser impugnado el fallo, se archiva el expediente.	Expediente archivado	Secretario(a)
1 V	<b>Realizar seguimiento</b>	Revisar las razones de revocatoria, modificación y nulidad de los fallos de habeas corpus proferidos por el juzgado.  Hacer seguimiento trimestral al cumplimiento de todas las actividades y los términos en cada acción tramitada en el periodo.	Acta de reunión trimestral	Juez (a)
1 A	<b>Elaborar planes de mejora</b>	Corregir las actividades que condujeron a declaratoria de nulidad o determinar posibles mejoras a partir de las causas que llevaron a revocatoria o modificación, incumplimiento de términos u omisión de actividades	Plan de mejora	Juez (a)

12. ANEXOS (Formatos, Guías, Instructivos, Planes)

- No aplica

CÓDIGO <b>P2-AC-00</b>	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023



FORMATOS SIGCMA

13. CONTROL DE REGISTROS

CO DIG O	NOMBRE	RESPONSAB LE DE DILIGENCIAR LO	LUGAR DE ARCHIVO	CRITERIO DE ARCHIVO	TIEMPO DE RETENCIÓN	DISPOSICIÓN
	<b>Radicador tutela</b>	Secretario u Oficial Mayor	Despacho Judicial	Ver TDH	Ver TDH	Ver TDH
	<b>Comunicaciones enviadas a las partes</b>	Secretario u Oficial Mayor	Despacho Judicial	Ver TDH	Ver TDH	Ver TDH
	<b>Fallos de habeas corpus</b>	Juez de despacho	Despacho Judicial	Ver TDH	Ver TDH	Ver TDH
	<b>Autos</b>	Juez de despacho	Despacho Judicial	Ver TDH	Ver TDH	Ver TDH
	<b>Justicia Siglo XXI</b>	Secretario u Oficial Mayor	Despacho Judicial	Ver TDH	Ver TDH	Ver TDH

14. CONTROL DE CAMBIOS

Cambios a la versión 00	FECHA: 26-06-2023	VERSIÓN GENERADA: 01
<p><b>Marco Normativo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incorporan en la normatividad la sentencia C-187/2016 de la Corte Constitucional, así como el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 en relación al expediente digital.</li> <li>Se integran las normas de calidad vigentes que son aplicables.</li> </ul> <p><b>Descripción del Procedimiento (PHVA):</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se incluyeron las actividades “<b>Revisión turnos de habeas corpus</b>” y “<b>Definir el trámite de habeas corpus</b>” en concordancia con los lineamientos del ciclo PHVA.</li> <li>“<b>Recibir la acción de habeas corpus</b>”: Se elimina de la descripción de la actividad lo relacionado con la confrontación del acta de reparto y su envío a la Oficina de Apoyo Judicial de conformidad con la realización del trámite.</li> <li>“<b>Radicar la acción de habeas corpus</b>”: Para brindar claridad en la descripción de la actividad se elimina lo mencionado entre paréntesis.</li> <li>Se incluye dentro de las actividades la “<b>Creación expediente digital</b>” de conformidad con los</li> </ul>		

CÓDIGO <b>P2-AC-00</b>	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023



## FORMATOS SIGCMA

lineamientos sobre expediente virtual.

- **“Avocar la acción de habeas corpus”**: Se mejora la redacción en la descripción de la actividad para dar claridad.
- **“Notificar auto”**: Se modifica el nombre de la actividad, así como la descripción de esta en atención a la realización del trámite.
- Se incluye dentro de las actividades **“Practicar las diligencias decretadas”** como trámites necesarios a incluir dentro del desarrollo del procedimiento.
- **“Recibir informes”**: Se modifica el nombre de la actividad, al igual que su descripción, considerando en el trámite el expediente digital.
- **“Revisar impugnación del fallo”**: Se corrige el nombre de la actividad y se clarifica la redacción de la descripción en concordancia con la ejecución del trámite y el responsable de la actividad.
- **“Tramitar impugnación”**: Se rectifica el nombre de la actividad y se corrige la descripción y el responsable con el objeto de clarificarla.
- Se incorporan las actividades **“Realizar seguimiento”** y **“Elaborar Planes de Mejora”** en concordancia con las directrices del ciclo PHVA y del principio de estandarización.

### 15. DEFINICIONES

- **Habeas Corpus**: Es un derecho fundamental y, a la vez, una acción constitucional que tutela la libertad personal cuando alguien es privado de la libertad con violación de las garantías constitucionales o legales, o ésta se prolongue ilegalmente. Esta acción únicamente podrá invocarse o incoarse por una sola vez y para su decisión se aplicará el principio pro homine.
- **Accionante**: Persona natural que a nombre propio o beneficio de un tercero promueve la acción de habeas corpus invocando la protección del derecho fundamental a la libertad, cuya vulneración se podría originar en una privación ilegal de la libertad o en una prolongación indebida de la privación a la libertad.
- **Accionado**: Autoridad judicial, administrativa o de la policía presuntamente responsable de la privación ilegal de la libertad o de la prolongación indebida de la privación de la libertad.

CÓDIGO <b>P2-AC-00</b>	ELABORÓ Grupo de Calidad Jueces Control de Garantías SPA	REVISÓ Representantes Jueces Penales SPA Bogotá	APROBÓ Comité SIGCMA SPA Bogotá
VERSIÓN 01	FECHA 25-02-2013	FECHA 26-06-2023	FECHA 31-08-2023